

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.125/2023

Por Resolución de Alcaldía nº 1773/2023, de 10 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto 1681/2023, de 28 de junio, por el que se delegan en los concejales cometidos específicos, se hace necesario proceder a reajustar la organización municipal, en concreto en el Área de Promoción.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el Decreto 1681/2023, de 28 de junio, por el que se delegan cometidos específicos en determinados concejales, en el sentido siguiente:

Dentro del Área de Promoción:

-Delegar en don José Fontiveros Jiménez el cometido específico en materia de "Infancia" (Área de Promoción), sin perjuicio de que continúe ostentando el resto de las delegaciones que tiene encomendadas; quedando la misma como sigue:

-En don José Fontiveros Jiménez: "Comercio", "Infancia y Juventud".

El resto del Decreto 1681/2023 no se modifica.

De conformidad con el artículo 43 apartados 4 y 5 b) del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF), la anterior delegación tiene el carácter de delegación especial relativa a un determinado servicio y comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo lo no previsto en el presente Decreto, el concejal delegado se regirá por lo dispuesto en los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al interesado.

El nombramiento se considerará aceptado tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Aguilar de la Frontera, 11 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.